

SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL DE VIDA GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

· Cogulos	() 1/84/88846910 458841/6494613/6494614/88841/88841/88)
*		
· Amparos: Vida, Incapa	M026300110236201589629905241	

Fecha contabilización del creuito	1		Ciudad				
Tomador/Beneficiario: BBVA COLOMBIA S.A.	C.C. o NIT: 860.003.020-1	Vigencia desde	Vigencia hast	ta			
Todas las preguntas de		no por el asegurado en fo	orma clara sin usar rayas ni c	omillas		اــــــا	
Datos del Asegurado		to por crabbellians on the					
Nombres y Apellidos Uzudio	relation n	Vovevo	Identificación 8604	12256	Edad Z	19	
Dirección 1345# 10541	Apro 501	Teléfono 3	18:7356406 Ciudad 1	Bogot	۹		
Fecha de nacimiento	enero Coupación/Prof	esión PANSUV	verdo.				
Información Adicional Nombre'de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado.	Sanidoid	Militar.					
¿Tiene medicina prepagada o plan complementar		uál? COM€	plica				
Declaración de Asegurabilidad (Datos Se	ensibles)		0 0-011				
Estatura 1.78 cms Peso	90 Kg				Si	No	
¿Ha padecido o esta en tratamiento de alguna e vascular, epoc, asma, diabetes, hipertensión, disf	onia, discopatia?	nfarto al miocardio, enferme	dad coronaria, trombosis o accide	ente cerebro		X	
¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de o ¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgio						×	
¿Sufre alguna incapacidad física o mental?	:a:		· · ·			×	
¿Sufre o ha sufrido cualquier problema de salud r						×	
Si contestó afirmativamente cualquiera de las	anteriores preguntas, detaile	ia entermedad y techas de o	ocurrencia:				
Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente							
Nombres Complete	os	Identificación	Parentesco		% Partic	ipación	
<u> </u>							
Autorizaciones y Declaraciones (No firme esta solicitud sin leer este texto)							
Auto	rizaciones y Declaracione	s (No firme esta soliciti	ıd sin leer este texto)				
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsi derecho a cualquier indemnización. - Declaro que he leido, entiendo y acepto la información co - Expresamente declaro que todas las respuestas aqui son del códiso de comercio. Artículo 1068 del Código de Comercio.	istencia en la información suministrad ntenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y acep erció.	a anteriormente traerá como consi uro la cual es veraz y verificable. to que cualquier omisión, inexactit	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad	das de acuerdo co	on el artícul	o 1058	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier incimerazicón. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expressimente declaro que todas las respuestas aqui son del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozco que es facultativo responder preg. 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamien Autorización de información: Autorizo a actualizar la infenitegando los soportes y documentos correspondiente.	istencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y acep ercio. latos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financis	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bwaseguros.con ciera, por lo menos una vez al año	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la C 1.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon	on el artícul ma clara y l s leyes 1260 nbia S.A.	o 1058 precisa 5 de	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier incimerazion. - Declaro que he leido, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aqui son del código de comercio. Artículo 1058 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Autorización Servicio de Servicio	istencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y acep ercio. latos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financis	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bwaseguros.con ciera, por lo menos una vez al año	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la C 1.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon	on el artícul ma clara y l s leyes 1260 nbia S.A.	o 1058 precisa 5 de	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquer indemnización. - Declaro que he leido, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aguison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Dr. Autorizo la recolección y tratamiento de datos personales sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozco que es facultativo responder pregu 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiento autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente Declaración de información: Autorizo a cutualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente Consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud e Historia Clínica: Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínica TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORA	istencia en la información suministradi ntenida en la presente solicitud de seg evactas, completas y verídicas y acep ercio. latos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y finantes sursos, no provenen de actividad ilícit da responsabil dad. sterioridad a la ocurrencia de alguno i stitución para suministrar a los benefis is La presente solicitud formará parte.	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con alguna contemplada en la legisla te los riesgos amparados por la preciarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquí s CERTIFICADOS O ANEXOS OUE S	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la Conco. o cada vez que así lo solicite BBVA Seguro ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vice se solicita, si este llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL.	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L	on el artícul ma clara y p s leyes 1260 nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor	o 1058 precisa de acción cualquier mación	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier incimización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aqui son del código de comercio. Artículo 1058 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declara que conozco que es facultativo responder pregi 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiento Autorización de información: Autorizo a actualizar la infiente para de la comerción de información: Autorizo a exculsizar la infiente para de la compañía de toda de tiente de recursos: Declaro que mis reconsagrada en esta solicitud, exime a la compañía de toda Autorización para Solicitud de Historia Clínica: Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínicas.	istencia en la información suministradi ntenida en la presente solicitud de seg evactas, completas y verídicas y acep ercio. latos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y finantes sursos, no provenen de actividad ilícit da responsabil dad. sterioridad a la ocurrencia de alguno i stitución para suministrar a los benefis is La presente solicitud formará parte.	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con alguna contemplada en la legisla te los riesgos amparados por la preciarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquí s CERTIFICADOS O ANEXOS OUE S	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente maniflesto que he sido li nenores de edad, de conformidad con la C n.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vic se solicita, si éste llegare a celebrarse.	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L	on el artícul ma clara y p s leyes 1260 nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor	o 1058 precisa de acción cualquier mación	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inindemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Devalutorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozco que es facultativo responder pregu 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamier Autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente paclaración de fuente de recursos: Declaro que mis rec consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica: Con po médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insique posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínica: TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS	istencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y acepercio, completas y verídicas y acepercio, alto se sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de intas sobre datos sensibles (salud, se into de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y finantes su su completa de la completa de responsabil dad, stenoridad a la ocurrencia de alguno istrucción para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte LEN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre na VIDA en www.bbvaseguros.com icira, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la prociarios designados, a mi cónyuge, del contricto de seguro que aquís ELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la G. 1.00. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vic se solicita, si éste liegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL SI GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ	on el artícul ma clara y p s leyes 1260 nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor	o 1058 precisa de acción cualquier mación	
Declaración de veracidad: * Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inicimazio. Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresemente declaro que toda las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de De-Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. Declara que conozco que es facultativo responder pregio 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamienta Autorización de información: Autorizo a esculpizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondientes entregando los soportes y documentos entregando los soportes y do	istencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y acep ercio. Se de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financias suministra personabil dad. stenoridad a la ocurrencia de alguno stitución para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte LENEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA SEGURADOR PAGO DE LA SE	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con iciera, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a mi cónyuge, del contristo de seguro que aquí se CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0.00. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL IS GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ	on el artícul ma clara y i s leyes 1260 nbia S.A, en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inidemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozo que es facultativo responder pregu 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamienta Autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Declaración de fuente de recursos: Declaro que mis reconsagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica. Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrásis o historias clínica. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS EL clausulado con las condiciones." El clausulado con las condiciones. Certifico que recibí la información relativa al prodiciones de condiciones de c	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y acep ercio. Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financias con provienen de actividad ilícit da responsabil dad. stencidad a la ocurrencia de alguno stitución para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte ENEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA SEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA Información de se ceptar a su ducto de forma clara y completa ful informado sobre las posibles ento como constancia de aceptaro conto contactina de aceptaro conto con constancia de acepta.	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre na VIDA en www.bbvaseguros.com icira, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a miconyuge, del contreto de seguro que aquís de LA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CARRIA DE LO C	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0.00. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL IS GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ	on el artícul ma clara y i s leyes 1260 nbia S.A, en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inicimización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1058 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declara que conozo que es facultativo responder pregio 2008 y 1531 de 2012. Consulte la política de tratamiento Autorización de información: Autorizo a esculpizar la infiniente para de la compaño de soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondientes entregando los soportes y documentos en	istencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y acep ercio. Se de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financias suministra personabil dad. stenoridad a la ocurrencia de alguno stitución para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte LENEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA SEGURADOR PAGO DE LA SE	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con iciera, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a mi cónyuge, del contristo de seguro que aquí se CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0.00. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL IS GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ	on el artícul ma clara y i s leyes 1260 nbia S.A, en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inidemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozo que es facultativo responder pregu 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamienta Autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Declaración de fuente de recursos: Declaro que mis reconsagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica. Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrásis o historias clínica. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS EL clausulado con las condiciones." El clausulado con las condiciones. Certifico que recibí la información relativa al prodiciones de condiciones de c	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y acep ercio. Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financias con provienen de actividad ilícit da responsabil dad. stencidad a la ocurrencia de alguno stitución para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte ENEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA SEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA Información de se ceptar a su ducto de forma clara y completa ful informado sobre las posibles ento como constancia de aceptaro conto contactina de aceptaro conto con constancia de acepta.	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre na VIDA en www.bbvaseguros.com icira, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a miconyuge, del contreto de seguro que aquís de LA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CARRIA DE LO C	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0.00. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL IS GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D	das de acuerdo co nformado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ	on el artícul ma clara y i s leyes 1260 nbia S.A, en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inidemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozo que es facultativo responder pregu 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamienta Autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Declaración de fuente de recursos: Declaro que mis reconsagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica. Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrásis o historias clínica. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS EL clausulado con las condiciones." El clausulado con las condiciones. Certifico que recibí la información relativa al prodiciones de condiciones de c	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y acep ercio. Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se to de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y financias con provienen de actividad ilícit da responsabil dad. stencidad a la ocurrencia de alguno stitución para suministrar a los benefis La presente solicitud formará parte ENEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA SEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA Información de se ceptar a su ducto de forma clara y completa ful informado sobre las posibles ento como constancia de aceptaro conto contactina de aceptaro conto con constancia de acepta.	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre na VIDA en www.bbvaseguros.com icira, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a miconyuge, del contreto de seguro que aquís de LA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CARRIA DE LO C	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la Co. o o cada vez que así lo solicite BBVA Seguro ción Penal Colombiana Vigente; cualquieresente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste legare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL SE GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN Denas: www.bbvaseguros.com.co y www.bremente la información contenida derecho a la indemnización) en caso	das de acuerdo co informado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ 1. bbva com co 1 en ésta solicit 1 de encontrais	on el artícul ma clara y j s leyes 126/ nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: * Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inidemización. Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1083 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Devalve la sobre los fines de su tratamiento. Declaro que conozco que es facultativo responder pregio 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamienta Autorización de información: Autorizo a actualizar la infinentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Declaración de fuente de recursos: Declaro que mis reconsignada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica: Con pomédico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insique posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínica: TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORÁ AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS El clausulado con las condiciones Certifico que recibí la información relativa al procincluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que en dicha información. Suscribo el presente docum	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y acepercio, completa y interpretario y interpret	a anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable, to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamio xo, religión, entre otros) o sobre na VIDA en www.bbvaseguros.com ciera, por lo menos una vez al año a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la pribarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquís de LOS PERIFICADOS O ANEXOS QUESTA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS APRIMA	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Seguro ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vices solicita, si éste llegare a celebrarse. SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELL SIGASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN DO CASIÓN DO CASIÓ	das de acuerdo co informado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ 1. bbva com co 1 en ésta solicit 1 de encontrais	on el artícul ma clara y j s leyes 126/ nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa 5 de mación cualquier mación ACIÓN	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquier inidemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozo que es facultativo responder pregio 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiente Autorización de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Declaración de fuente de recursos: Declaro que mis reconsignada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica: Con pomedico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra insque posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínica: TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, "LA MORÁ AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL AS El clausulado con las condiciones El clausulado con las condiciones Certifico que recibí la información relativa al prounciunyendo mi estado real de salud. Manifiesto que en dicha información. Suscribo el presente docum	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y veridicas y aceptercio, completas y veridicas y aceptercio. Jacob Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se into de datos de BBVA SEGUROS DE corración personal, comercial y finantista de alguno estenoridad a la ocurrencia de alguno estenoridad a la ocurrencia de alguno estitución para suministrar a los benefis Le presente solicitud formará parte SEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PA	anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable. to que cual es veraz y verificable. to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquís CERTIFICADOS O ANEXOS QUE ELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CERTIFICADOS O ANEXOS QUE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CALLO CONTROL DE LO CONTROL DE LO COLOMBIA SA. Carrera 7 No 71-1 Línea Nacional 018000934020 y rera 9 No, 72-21 Piso 6 en Bogotá	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0 n.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vic se solicito, si este llegare a celebrarse. SI GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D nas; www.bbvaseguros.com.co y www. bremente la información contenida derecho a la indemnización) en caso de 2023 Firma Autorizade BBVA Seguros de Vida Colombia S.A 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00 en Bogotá 307 80 80 D C.; Teléfono 3438385, e-mail:defensoria	das de acuerdo co informado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ 1. bbva com co 1 en ésta solicia 1 de encontrars NIT 800 240 88: a. bbvacolombia 2	on el artícul ma clara y j s leyes 126/ nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa o de nación cualquier mación ACIÓN ITRATO*	
Declaración de veracidad: - Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquer inidemización. - Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de D - Autorizo la recolección y tratamiento de datos personale sobre los fines de su tratamiento. - Declaro que conozco que es facultativo responder pregio 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiento Autorizo de Considera de	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y aceptercio, completas y verídicas y aceptercio. Javos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se lito de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y finantis sensibles, no provienen de actividad ilícitida responsabil dad. stenoridad a la ocurrencia de alguno istitución para suministrar a los benefit is La presente solicitud formación para suministrar a los benefit is La presente solicitud formación para suministrar a los benefit is La presente solicitud forma parte segundad. EN LEN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PAGO DE L	anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable. to que cual es veraz y verificable. to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquís CERTIFICADOS O ANEXOS QUE ELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CERTIFICADOS O ANEXOS QUE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CALLO CONTROL DE LO CONTROL DE LO COLOMBIA SA. Carrera 7 No 71-1 Línea Nacional 018000934020 y rera 9 No, 72-21 Piso 6 en Bogotá	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0 n.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vic se solicito, si este llegare a celebrarse. SI GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D nas; www.bbvaseguros.com.co y www. bremente la información contenida derecho a la indemnización) en caso de 2023 Firma Autorizade BBVA Seguros de Vida Colombia S.A 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00 en Bogotá 307 80 80 D C.; Teléfono 3438385, e-mail:defensoria	das de acuerdo co informado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ 1. bbva com co 1 en ésta solicia 1 de encontrars NIT 800 240 88: a. bbvacolombia 2	on el artícul ma clara y j s leyes 126/ nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa o de nación cualquier mación ACIÓN ITRATO*	
Declaración de veracidad: * Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsiderecho a cualquer inindemización. Declaro que he lefdo, entiendo y acepto la información co Expresamente declaro que todas las respuestas aquison del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Com Autorización Tratamiento de Datos y Declaración de Declaro que conocco que es facultativo responder preg. 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiento. Declaro que conocco que es facultativo responder preg. 2008 y 1581 de 2012. Consulte la política de tratamiento. Declaración de información: Autorizo a actualizar la infentegando los soportes y documentos correspondiente entregando los soportes y documentos correspondiente Daclaración de fuente de recursos: Declaro que mis rec consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de to Autorización para Solicitud de Historia Clínica: Con po médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra ins que posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínica TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO. "LA MORA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASI El clausulado con las condiciones." El clausulado con las condiciones. El clausulado con las condiciones. Certifico que recibí la información relativa al prodincluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que en dicha información. Suscribo el presente docum. Dirección para L. Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Gu. Somos Grandes Contribuyentes Res. 076.	stencia en la información suministrad intenida en la presente solicitud de seg exactas, completas y verídicas y aceptercio, completas y verídicas y aceptercio. Javos Sensibles: es de conformidad con la Ley 1581 de untas sobre datos sensibles (salud, se lito de datos de BBVA SEGUROS DE ormación personal, comercial y finantis sensibles, no provienen de actividad ilícitida responsabil dad. stenoridad a la ocurrencia de alguno istitución para suministrar a los benefit is La presente solicitud formación para suministrar a los benefit is La presente solicitud formación para suministrar a los benefit is La presente solicitud forma parte segundad. EN LEN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS EGURADOR PARA EXIGIREL PAGO DE LA PAGO DE L	anteriormente traerá como consuro la cual es veraz y verificable. to que cualquier omisión, inexactit 2012 y nuestra política de tratamie xo, religión, entre otros) o sobre n VIDA en www.bbvaseguros.con a alguna contemplada en la legisla de los riesgos amparados por la priciarios designados, a mi cónyuge, del contrato de seguro que aquís CERTIFICADOS O ANEXOS QUE ELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO CERTIFICADOS O ANEXOS QUE ELA PRIMA DEVENGADA Y DE LO COLOMBIA SA. Carrera 7 No 71-2 Línea Nacional O18000934020 y rera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá o practicar retenciones en la fuent	ecuencia la nulidad del contrato de seguro ud o reticencia de las mismas, sean tratad ento, igualmente manifiesto que he sido in nenores de edad, de conformidad con la 0 n.co. o cada vez que así lo solicite BBVA Segur ción Penal Colombiana Vigente; cualquie resente póliza y en desarrollo al artículo 3 a mis familiares o a BBVA Seguros de Vic se solicito, si este llegare a celebrarse. SI GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN D nas; www.bbvaseguros.com.co y www. bremente la información contenida derecho a la indemnización) en caso de 2023 Firma Autorizade BBVA Seguros de Vida Colombia S.A 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00 en Bogotá 307 80 80 D C.; Teléfono 3438385, e-mail:defensoria	das de acuerdo co informado de forr Constitución y las ros de Vida Colon r inconsistencia e 14 ley 23 de 1981, da Colombia S A. A. PRODUCIRÁ L ELA EXPEDICIÓ 1. bbva com co 1 en ésta solicia 1 de encontrars NIT 800 240 88: a. bbvacolombia 2	on el artícul ma clara y j s leyes 126/ nbia S.A. en la inform autonzo a Toda infor A TERMIN N DEL CON	o 1058 precisa fo de mación cualquier mación ACIÓN ITRATO* anexos, stencias	





PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO **DEUDORES BANCASEGUROS**

AMPARO BÁSICO

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., EN ADELANTE DENOMINADA "LA COMPAÑÍA", CUBRE A LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO CONTRA EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO Y HOMICIDIO DESDE EL PRIMER DÍA, HASTA POR LA **SUMA ASEGURADA** CONTRATADA PARA ESTE AMPARO.

EXCLUSIONES

EL AMPARO BÁSICO NO **CONTEMPLA EXCLUSIONES**

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA – EL TOMADOR

Es la persona jurídica a cuyo nombre se expide la presente póliza para asegurar un número determinado de personas.

CLÁUSULA SEGUNDA – GRUPO ASEGURADO

Es el constituido por un conjunto de personas naturales vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal reglamentaria, o que tienen con una tercera persona (TOMADOR) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el único propósito de contratar el seguro de vida.

CLÁUSULA TERCERA – PAGO DE PRIMAS

El pago de la primera prima o cuota es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

Para el pago de las demás primas anuales o fraccionadas, "LA COMPAÑÍA" concede sin recargo de intereses un plazo de gracia de un mes a partir de la fecha de cada vencimiento. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, "LA COMPAÑÍA" tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación del contrato y "LA COMPAÑÍA" quedara libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

CLÁUSULA CUARTA – FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

Las primas están calculadas con forma de pago anual, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales, mediante aplicación de

En grupo deudores las primas dependen de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, por lo tanto estas primas no están sujetas a recargo por pago fraccionado.

CLÁUSULA QUINTA – REVOCACIÓN DEL **CONTRATO**

Si el Tomador avisa por escrito a "LA COMPAÑÍA" para que esta póliza sea revocada, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de la revocación. El contrato quedará revocado en la fecha del recibo de tal comunicación por "LA COMPAÑÍA" o en la fecha especificada por el tomador, si esta es posterior a la fecha de recibido para tal terminación y el tomador será responsable de pagar a "LA COMPAÑÍA" todas las primas adeudadas en esa fecha.

"LA COMPAÑÍA" devolverá la parte proporcional de las primas pagadas y no devengadas desde la fecha de revocación. El valor de la prima devengada y de la devolución se calculará a prorrata.

DECLARACIÓN CLÁUSULA SEXTA **INEXACTA O RETICENTE**

El tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por "LA COMPAÑÍA".

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por "LA COMPAÑÍA", la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud produce igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero "LA COMPAÑÍA" sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.





Si la reticencia o la inexactitud provienen del asegurado, se aplicará lo contenido en el artículo 1058 del código de comercio.

CLÁUSULA SÉPTIMA - IRREDUCTIBILIDAD

Transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha en que se perfecciona el contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN DEL AMPARO BÁSICO

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza y sus anexos, termina por las siguientes causas:

- a. Por falta de pago de prima.
- b. Cuando el tomador solicite por escrito la exclusión del seguro, excepto en el seguro de deudores.
- Un mes después de haber dejado de pertenecer al grupo asegurado.
- d. Al vencimiento de la póliza si ésta no se renueva.
- e. A la terminación o revocación del contrato por parte del tomador.
- f. En el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que el asegurado cumpla la edad definida en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Por la extinción total de la obligación en el caso de seguros de deudores.
- h. Al momento en que a un asegurado se le indemnice los porcentajes de la suma asegurada contemplados en el anexo de Incapacidad Total y Permanente, desmembración o inutilización, si han sido contratados por el tomador.
- i. En el momento de disolución del grupo asegurado.

Se entenderá disuelto, cuando el grupo quede integrado por un número inferior a 10 asegurados durante la vigencia de la póliza.

CLÁUSULA NOVENA – RENOVACIÓN

La presente póliza es renovable a voluntad de las partes contratantes.

Si las partes, con anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento no manifestare lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un período igual al pactado, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula quinta de la presente póliza.

CLÁUSULA DÉCIMA- CONVERTIBILIDAD

Los asegurados que se separen del grupo tendrán derecho a asegurarse sin nuevos requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo esta póliza, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que emite "LA COMPAÑÍA", con excepción de los planes

temporales o crecientes, siempre y cuando lo solicite dentro de un mes contado a partir de su retiro del grupo asegurado. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el asegurado y su ocupación en la fecha de solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán los certificados individuales con la clasificación impuesta bajo la póliza de grupo y la extra-prima que corresponda.

Si el asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la póliza de vida individual, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido (medie solicitud o pago de prima) sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación aseguradora bajo la póliza respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA-INEXACTITUD DE LA DECLARACIÓN DE LA EDAD

Si respecto a la edad del asegurado se comprobare inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

- a. Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados de la tarifa de "LA COMPAÑÍA", el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.
- Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por "LA COMPAÑÍA".
- c. Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el litoral b.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA-CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

"LA COMPAÑÍA" o el Tomador cuando sea autorizado, expedirá para cada asegurado un certificado individual con aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiarios o de valor asegurado, se expedirá un nuevo certificado que reemplazara al anterior.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA-DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

El beneficiario puede ser a título oneroso y debe nombrarse expresamente al suscribirse el seguro.

Cuando el beneficiario sea título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento, pero tal cambio sólo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación escrita a "LA COMPAÑÍA".

Cuando no se designen los beneficiarios o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, tendrán la calidad de tales el cónyuge del asegurado en la mitad del seguro, y los herederos





legales de esté en la otra mitad. Igual solución se les dará si la designación del beneficiario ha sido a título gratuito y ocurre uno de los eventos siguientes: Si el asegurado y el beneficiario mueren simultáneamente o se ignora cuál de los dos ha muerto primero y si la designación ha sido a título oneroso y ocurre cualquiera de los dos últimos eventos mencionados, el seguro será provecho únicamente de los herederos del beneficiario.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El asegurado o el beneficiario según el caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieran otros medios o documentos engañosos o dolosos.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - AVISO DE **SINIESTRO**

En caso de siniestro de cualquiera de los asegurados, el tomador o beneficiario deberá dar aviso a "LA COMPAÑÍA" dentro de los 60 días comunes siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

El asegurado, tomador o beneficiario podrá reportar en línea el siniestro mediante:

Correo electrónico: siniestros.co@bbva.com

Línea nacional: 018000934020 Línea en Bogotá: 3078080

Si el siniestro se reporta por medio del correo electrónico mencionado anteriormente, para mayor agilidad y claridad, el asunto del correo se debe identificar como: Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.

En este correo se debe hacer una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, la fecha y lugar de ocurrencia.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que asiste, el asegurado, tomador o beneficiario deberá brindar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo presentado:

VIDA: Carta de reclamación formal o correo de aviso de siniestro, Registro civil de defunción, Epicrisis sobre la causa de fallecimiento.

ITP: Dictamen de calificación.

ITT: Copia de cada una de las incapacidades temporales superiores a 15 días

Leasing Habitacional:

VIDA: Carta de reclamación formal o correo de aviso de siniestro, Registro civil de defunción, Epicrisis sobre la causa de fallecimiento.

ITP: Dictamen de calificación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- PAGO DE INDEMNIZACIONES

"LA COMPAÑÍA" pagará el valor del seguro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o el beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante "LA COMPAÑÍA". Vencido este plazo, "LA COMPAÑÍA" reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario además del valor a indemnizar, lo estipulado en el artículo 1080 del código de comercio.

Para el pago de la indemnización, el tomador o beneficiarios, entregarán a "LA COMPAÑÍA" las pruebas legales necesarias y cualquier otro documento indispensable que "LA COMPAÑÍA" esté en derecho de exigir para acreditar la ocurrencia del siniestro.

El tomador o el beneficiario, a petición de "LA COMPAÑÍA", deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle la investigación del siniestro. En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA COMPAÑÍA" podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

"LA COMPAÑÍA" pagará por conducto del tomador a los beneficiarios, o directamente a estos indemnización a que está obligada por la presente póliza y sus anexos, si los hubiere.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA- DERECHOS DE INSPECCIÓN

"LA COMPAÑÍA" se reserva el derecho de inspeccionar los libros y documentos del tomador que se refieran al manejo de esta póliza.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA- ADHESIÓN

Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las condiciones generales de la póliza, legalmente aprobados y que representen un beneficio a favor del asegurado, estas modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la póliza, siempre que el cambio no implique un aumento a la prima originalmente pactada.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA-NOTIFICACIONES

Para cualquier notificación que deban hacerse las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito (cuando la ley así lo exija) y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA-PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas de las parte de la presente póliza, se regirá de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA-DISPOSICIONES LEGALES

Para los demás efectos contemplados en este contrato, la presente póliza se regirá por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL TOMADOR / ASEGURADO

Con fundamento en normas legales el tomador o asegurado de la póliza mantendrá vigente la información que exige la Compañía como requisito para la vinculación de clientes según los formularios propuestos y, para efecto, la actualizará al momento de renovación o por lo menos anualmente. Cuando se trate de un beneficiario diferente al asegurado que reciba la indemnización del seguro, deberá suministrar la información como requisito previo para el respectivo pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA-DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C. en la República de Colombia.

ANEXO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Por convenio entre LA COMPAÑÍA y el tomador, el presente anexo hace parte de la póliza de vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

1. AMPAROS

1.1 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE Y ANTES DE CUMPLIR EL ASEGURADO LA EDAD DEFINIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SI COMO ASEGURADO SUFRE UNA INCAPACIDAD QUE IMPIDA DE EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD U OCUPACIÓN SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO PROVOCADA POR EL ASEGURADO LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

SÓLO SE CONSIDERARÁ COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO, CON INDEPENDENCIA DE SI PERTENECE O NO A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, CUANDO EXISTA UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, EN FIRME, REALIZADA POR LA EPS, LA ARL O LA AFP A LA CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO O POR LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SIEMPRE QUE LA MISMA ARROJE UNA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN.

2. CONVERTIBILIDAD

El derecho de conversión previsto en la póliza no es aplicable a este anexo.



ANEXO PARA PÓLIZA DE DEUDORES

Por convenio entre "LA COMPAÑÍA" y el tomador, el presente anexo hace parte de la Póliza de Vida grupo arriba indicada y queda sujeto a sus estipulaciones y excepciones, lo mismo que a las siguientes condiciones:

AMPARO

AMPARA CONTRA EL RIESGO DE MUERTE A LOS DEUDORES DEL TOMADOR DE LA PRESENTE PÓLIZA

CAUSALES DE TERMINACIÓN

- A. Por extinción total de la obligación
- B. Por muerte o incapacidad total y permanente (si se ha contratado este amparo) del deudor.

CONDICIONES PARTICULARES

- La edad mínima de ingreso a la póliza es de 18 años.
- 2. Para los efectos del presente anexo, la iniciación del seguro para cada uno de los asegurados individualmente considerados amparados por la presente póliza, queda condicionada a la entrega real del dinero, por lo tanto la cobertura individual se inicia en la fecha del desembolso del mismo.
- 3. Se considera como tomador al acreedor, quien tendrá carácter de beneficiario a título oneroso hasta por el saldo insoluto de la deuda. Entendiéndose por saldo insoluto el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados hasta la fecha del fallecimiento del deudor.
 - En el evento de existir mora en las obligaciones se comprenderán, además, los intereses moratorios y

- las primas del seguro de vida grupo deudores no pagadas por el deudor.
- 4. Cuando el valor de la deuda a la cual se vincula el seguro, se expresa en Unidades de Valor Real UVR, adeudadas será calculada con base en la cantidad de Unidades de Valor Real UVR adeudas en la fecha del fallecimiento, liquidada a la cotización del día en que se efectúe el pago del siniestro o en la fecha en la cual "LA COMPAÑÍA" informe por escrito al tomador su aceptación de la declaratoria de Incapacidad Total y Permanente del deudor según el caso y si ha contratado este amparo.
- 5. La vigencia de la póliza depende de la periodicidad pactada para la amortización de la deuda, motivo por el cual no supone recargo en la prima correspondiente.

CLÁUSULA PARTICULAR PARA TODOS LOS AMPAROS – EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Aplica para el amparo básico:

- Edad mínima de ingreso: 18 años
- Edad máxima de ingreso: 74 años más 364 días.
- Permanencia: Hasta el fin del crédito.

Aplica para el anexo de incapacidad total y permanente:

- Edad mínima de ingreso: 18 años
- Edad máxima de ingreso: 69 años más 364 días.
- Permanencia: 71 años más 364 días.



DETALLE DE MOVIMIENTOS SEGURO VIDA DEUDOR

NRO CERTIFICADO 0013-0158-67-4022327617 EN MONEDA: PESO COLOMBIANO

TIPO DE SEGURO SEGURO VIDA DEUDOR

TITULAR CLAUDIO PELLATON MORENO PRÉSTAMO 0013-0158-00-9629905241

NRO POLIZA 02 692 0000018139 FECHA DE APERTURA: 25/07/2023

	PERIODO DE O	OBE	Valor	Fecha de Pago	
DEL	02/08/2023	AL	01/09/2023	\$ 194,598	01/09/2023
DEL	02/09/2023	AL	01/10/2023	\$ 194,598	02/10/2023
DEL	02/10/2023	AL	01/11/2023	\$ 194,598	01/11/2023
DEL	02/11/2023	AL	01/12/2023	\$ 194,598	01/12/2023
DEL	02/12/2023	AL	01/01/2024	\$ 194,598	02/01/2024
DEL	02/01/2024	AL	01/02/2024	\$ 194,598	01/02/2024
DEL	02/02/2024	AL	01/03/2024	\$ 194,598	01/03/2024
DEL	02/03/2024	AL	01/04/2024	\$ 194,598	01/04/2024
DEL	02/04/2024	AL	01/05/2024	\$ 194,598	02/05/2024
DEL	02/05/2024	AL	01/06/2024	\$ 194,598	04/06/2024
DEL	02/06/2024	AL	01/07/2024	\$ 194,598	02/07/2024
DEL	02/07/2024	AL	01/08/2024	\$ 194,598	01/08/2024
DEL	02/08/2024	AL	01/09/2024	\$ 194,598	02/09/2024
DEL	02/09/2024	AL	01/10/2024	\$ 194,598	01/10/2024
DEL	02/10/2024	AL	01/11/2024	\$ 194,598	01/11/2024
DEL	02/11/2024	AL	01/12/2024	\$ 194,598	02/12/2024
DEL	02/12/2024	AL	01/01/2025	\$ 194,598	02/01/2025
DEL	02/01/2025	AL	01/02/2025	\$ 194,598	03/02/2025
DEL	02/02/2025	AL	01/03/2025	\$ 194,598	03/03/2025
DEL	02/03/2025	AL	01/04/2025	\$ 194,598	01/04/2025
DEL	02/04/2025	AL	01/05/2025	\$ 194,598	02/05/2025
	11	MPOR	\$4.086,558		



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Nit. 800.240.882 - 0

CERTIFICA:

Que: El (a) Señor (a) **CLAUDIO PELLATON MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **86.042.256**, adquirió la obligación No. **0013-0158-00-9629905241** con el Banco BBVA Colombia, la cual se encuentra amparada bajo la póliza de seguro **Vida Deudor No. 02 692 0000018139**, certificado No. **0013-0158-67-4022327617**, con una periodicidad de pago mensual vencido y bajo las siguientes coberturas:

AMPARO	VR. ASEGURADO				
Vida (Muerte por cualquier causa)	\$338,000,000.00				
Incapacidad total y permanente	\$338,000,000.00				

La última prima cobrada fue por \$194.598 correspondiente al periodo del 02/04/2025 al 01/05/2025.

El beneficiario oneroso de la póliza es BBVA Colombia, 100%. La póliza fue emitida el 25 de julio del año 2023, actualmente se encuentra vigente.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 601 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."



Bogotá, Abril 11 de 2025

Señores BBVA COLOMBIA S.A. Sucursal 0400 HACIENDA SANTA BARBARA Gerente

REF. TOMADOR BBVA COLOMBIA S.A.

PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES No. 0110043

AFECTADO CLAUDIO PELLATON MORENO

CEDULA 86042256 SINIESTRO AVIS-61509

OBLIGACIÓN 00130158009629905241

Respetados Señores,

Por medio de la presente le informamos que después del análisis de la reclamación presentada, afectando el amparo de incapacidad total y permanente del afectado citado en referencia, hecho ocurrido el 13 de marzo de 2023, nos permitimos manifestar las siguientes consideraciones:

La póliza de seguro Vida Grupo Deudores fue contratada a partir del 25 de julio de 2023 y el suceso sobre el cual solicitan indemnización ocurrió anterior a la fecha de inicio de cobertura de dicha póliza.

Así las cosas y siendo evidente la falta de cobertura, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. dentro del término legal se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y /o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial Saludo,

Firma Autorizada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

CC Señor GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA - gtovar1984@live.com





BBVA Seguros de Vida Colombia S.A

Línea exclusiva siniestros: 601 3077121

clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:

Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.

Mail: <u>defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co</u> Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387



Señores:

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL

disanateus@buzonejercito.mil.co

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se expida con destino a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES, con destino al proceso con radicación No. 2025072778 y expediente 2025-8937 lo siguiente:

- Copia íntegra de la Historia Clínica del señor CLAUDIO PELLATON MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.042.256 correspondiente al periodo que va desde el año 2015 al 2025.
- Copia de los siguientes Dictámenes de Pérdida de Capacidad Laboral que le fueron realizados:





- Junta Médica Laboral No. 102636 del 07 de julio de 2018.
- Junta Médica Laboral No. 123270 del 01 de marzo de 2022.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes."

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES (jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)





III. **ANEXOS**

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.
- Poder otorgado por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

IV. **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



DERECHO DE PETICIÓN - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 15:39

Para disanateus@buzonejercito.mil.co <disanateus@buzonejercito.mil.co>; disan.juridica@buzonejercito.mil.co <disan.juridica@buzonejercito.mil.co>

CCO Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (606 KB)

anexos derecho de petición.pdf; DP CLAUDIO PELLATON - DIRECCION SANIDAD FUERZAS MILITARES.pdf;

Señores:

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL

disanateus@buzonejercito.mil.co

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la petición del adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA

atencionalciudadano@cgfm.mil.co procesosordinarios@mindefensa.gov.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

PETICIÓN I.

Solicito respetuosamente se expida con destino a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES, con destino al proceso con radicación No. 2025072778 y expediente 2025-8937 lo siguiente:

- Copia de los siguientes Dictámenes de Pérdida de Capacidad Laboral que le fueron realizados:
 - Junta Médica Laboral No. 102636 del 07 de julio de 2018.
 - Junta Médica Laboral No. 123270 del 01 de marzo de 2022.





II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes."

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES (jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)



III. **ANEXOS**

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.
- Poder otorgado por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

IV. **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



DERECHO DE PETICIÓN - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 15:34

Para atencionalciudadano@cgfm.mil.co <atencionalciudadano@cgfm.mil.co>; procesosordinarios@mindefensa.gov.co <procesosordinarios@mindefensa.gov.co>

CCO Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (605 KB)

anexos derecho de petición.pdf; DP CLAUDIO PELLATON - MINDEFENSA.pdf;

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA

atencionalciudadano@cgfm.mil.co

procesosordinarios@mindefensa.gov.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la petición contenida en el adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

atencionalusuario@homil.gov.co judicialeshmc@homil.gov.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se expida con destino a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES, con destino al proceso con radicación No. 2025072778 y expediente 2025-8937 lo siguiente:

 Copia íntegra de la Historia Clínica del señor CLAUDIO PELLATON MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.042.256 correspondiente al periodo que va desde el año 2015 al 2025.





II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes."

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES (jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)



III. **ANEXOS**

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.
- Poder otorgado por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

IV. **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



DERECHO DE PETICIÓN - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 15:37

Para atencionalusuario@homil.gov.co <atencionalusuario@homil.gov.co>; judicialeshmc@homil.gov.co <judicialeshmc@homil.gov.co>

CCO Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (596 KB)

DP CLAUDIO PELLATON - HOSP. MILITAR CENTRAL.pdf; anexos derecho de petición.pdf;

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

atencionalusuario@homil.gov.co judicialeshmc@homil.gov.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la petición contenida en el adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 2025072778-005-000

EXPEDIENTE: 2025-8937

DEMANDANTE: CLAUDIO PELLATON MORENO

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.460.379, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co. como abogado principal, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

Se confiere poder como apoderados suplentes con las mismas facultades del principal, a los abogados que se enuncian a continuación:

- Santiago Rojas Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.338, portador de la tarjeta profesional No. 264.396 del C.S. de la J.
- María Camila Agudelo Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.094.369, portadora de la tarjeta profesional No. 347.291 del C.S. de la J.
- Paola Andrea Astudillo Osorio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.091.539, portadora de la tarjeta profesional No. 404.905 del C.S. de la J.
- Angela María Valencia Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.317.976, portadora de la tarjeta profesional No. 349.980 del C.S. de la J.
- Gustavo Andrés Fernández Calderón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.379.508, portador de la tarjeta profesional No. 349.980 del C.S. de la J.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, desistir, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se les confiere para la defensa de

la Aseguradora. Todos los apoderados, tanto el principal como los suplentes, recibirán notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

Representante Legal Judicial
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 T.P. 39.116. notificaciones@gha.com.co

Acepto,

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ C.C. 1.016.094.369 T.P. 347.291 notificaciones@gha.com.co

Acepto,

ANGELA MARÍA VALENCIA ARANGO C.C. 1.088.317.976 T.P. 349.980 notificaciones@gha.com.co Acepto,

SANTIAGO ROJAS BUITRAGO C.C. 1.015.429.338 T.P. 264.396 notificaciones@gha.com.co

Acepto,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO C.C. 1.193.091.539 T.P. 404.905 notificaciones@gha.com.co

Acepto,

GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN C.C. 1.000.379.508 T.P. 349.980 notificaciones@gha.com.co



PODER || REF: VERBAL || DTE. CLAUDIO PELLATON MORENO || DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO || RAD. 2025072778

Desde luisamaria.perez@bbva.com <luisamaria.perez@bbva.com>
en nombre de
JUDICIALES SEGUROS – COLOMBIA (BZG16062) <judicialesseguros@bbva.com>

Fecha Lun 16/06/2025 14:41

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (312 KB)

PODER CASO CLAUDIO PELLATON MORENO.pdf; certificado CCB CV MAYO.pdf;

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 2025072778-005-000

EXPEDIENTE: 2025-8937

DEMANDANTE: CLAUDIO PELLATON MORENO

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.460.379, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co. como abogado principal, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO

UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS

LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA

Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA

Nit: 800.240.882-0 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00613651

Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 72 21 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com

Teléfono comercial 1: 2191100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 72 21 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: judicialeseguros@bbva.com

Teléfono para notificación 1: 2191100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso





Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES., por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santafé Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos PROFESIONALES BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A., por el de: BBVA SEGUROS



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra:



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197035 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0603-22 del 18 de abril de 2022, el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Mayo de 2022 con el No. 00197439 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 11001400305420210000800 de Diego Alfonso Reyes Murcia C.C. 93298680 - sucesor de la deudora y asegurada: Esperanza Murcia Finilla (Q.E.P.D) C.C. 28815958 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 649 del 24 de junio de 2022, el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cardenas Jaramillo C.C. 31.713.150 y Elizabeth Cardenas Jaramillo C.c. 38.556.016, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NTT 000 040 000 0

NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208973 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00 de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrrique Gonzalez Figueroa CC. 1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820.

Mediante Oficio No. 1214 del 02 de octubre de 2023, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211406 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103019-2023-00196-00 de Carolina Bolaños Baeza C.C. 29.181.285, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Auto del 8 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil Municipal de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 15 de Mayo de 2024 con el No. 00222237 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 2024.00401 de Gloria Elsy Montes Garcia en representación del menor Cristian Alfonso Sarmiento Montes, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 800.240.882-0.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios





Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del qiro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio la prenda, arrendamiento, У administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad las obligaciones legales o ejercer los derechos o cumplir contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$54.000.000.000,00 No. de acciones : 283.102.242,27

Valor nominal : \$190,74

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$18.937.417.107,28

No. de acciones : 99.281.949,00

Valor nominal : \$190,74

* CAPITAL PAGADO *



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$18.937.417.107,28

No. de acciones : 99.281.949,00

Valor nominal : \$190,74

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon Segundo Renglon	Jorge Matuk Chijner Andres Carrandi Esmenjaud	
Tercer Renglon Cuarto Renglon Quinto Renglon	Cristina Querejeta Soto Myriam Cala Leon Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 63302203
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon Cuarto Renglon Quinto Renglon	Monica Osorno Chaparro Monica Zamudio Medina Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 53070221

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Jorge Matuk Chijner P.P. No. AAG481121





Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19 Recibo No. AA25822976 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
inscrita en esta		de Asamblea de Accionistas, de agosto de 2023 con el No.

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Quinto Renglon Hernan Felipe Guzman C.C. No. 93086122

Aldana

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon Monica Zamudio Medina C.C. No. 53070221

Carlos Mario Garavito C.C. No. 80090447 Quinto Renglon

Colmenares

REVISORES FISCALES



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT N.I.T. No. 860008890 5

Persona S.A.S

Juridica

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847713 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Mayra Alejandra Cortes C.C. No. 1018462243 T.P. Principal Casas No. 231902-T

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062500 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Jorge Andres Rodriguez C.C. No. 79884672 T.P. Suplente Pozo No. 108251-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte,



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas v todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

Por Escritura Pública No. 1997 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2024, con el No. 00052789 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Marcela Mosos Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.024.002, con tarjeta profesional No 79.504 para que pueda hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS DE VIDA y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil,



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA		NOTARIA	INSC	RIPCION
0900	17-V1996	47	STAFE BTA.	30-V1996	NO.539670
1699	15-IV-1997	55	STAFE BTA.	8-V1997	NO.584008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOC	JMENTO						INSCRIP	CI	ÓN				
Ε.	P.	No.	00095	99 d	el 4	de	0064857	6	del	9	de	septiem	ore
sept	iembr	e de	1998	de l	a Not	aría	de 1998	C	del Lik	oro	IX		
29 0	de Bog	otá D.	C.										
Ε.	P. No	. 0011	116 de	1 8 d	e oct	ubre	0065336	8	del	16	de	octubre	de
de	1998	de la	Notarí	a 29	de Bo	gotá	1998 de	1	Libro	IX			
D.C.	•												
E.	P. N	o. 00	04032	del 9	de j	unio	0068459	1	del	17	d∈	junio	de
de	1999	de la	Notarí	a 29	de Bo	gotá	1999 de	1	Libro	IX			



D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados	a partir de la fecha de su expedición.
D.C.	
E. P. No. 0004664 del 13 de julio	00740833 del 14 de agosto de
de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá	2000 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000319 del 23 de enero	00761962 del 25 de enero de
de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá	2001 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003025 del 27 de abril	00780984 del 11 de junio de
de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá	2001 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0004091 del 6 de junio	00780775 del 8 de junio de
de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá	2001 del Libro IX
D.C.	00704000 dol 0 do inlia do
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá	
D.C.	2001 del hibio ix
Cert. Cap. del 5 de septiembre de	00794018 del 13 de septiembre
2001 de la Revisor Fiscal	de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo	00822050 del 11 de abril de
de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá	2002 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo	00822109 del 11 de abril de
de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá	2002 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003267 del 12 de junio	00886967 del 3 de julio de
de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá	2003 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001764 del 1 de abril	00928179 del 5 de abril de
de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá	2004 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0002343 del 18 de abril	01211609 del 7 de mayo de 2008
de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá	del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 6204 del 9 de octubre de	01680023 del 9 de noviembre de
2012 de la Notaría 32 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	01700075 4-1 15 4 4-
E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá	01730575 del 15 de mayo de
D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 0985 del 3 de mayo de	03122296 del 27 de mayo de
2024 de la Notaría 21 de Bogotá	2024 del Libro IX
2021 de la nocalia 21 de bogoca	ZOZI WCI HINIO IN



Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

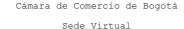
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Aclaración Situación de Control

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.





Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19 Recibo No. AA25822976 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean conforme lo prevé el artículo 79 del Código de resueltos, Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y Nombre:

> PODRA USAR INDISTINTAMENTE

DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA

Matrícula No.: 00744622

30 de octubre de 1996 Fecha de matrícula:

2025 Último año renovado: Categoría: Sucursal

Carrera 9 N 72-21 Piso 8 Dirección:

Municipio: Bogotá D.C.

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ST ANTERTORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.078.284.590.226 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 14:52:19

Recibo No. AA25822976

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258229767CA3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 Tarjeta No.

26/08/1986 Fecha de Expedicion

16/06/1986 Fecha de Grado

GUSTAVO ALBERTO

HERRERA AVILA

19395114 Cedula

VALLE Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD Universided

Francisco Escobar Henriquez Presidente Consejo Superior, de la Judicatura



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR **FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR** DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.



NUMERO 19.395.114 HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO 22ªMAR-1960

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DEMACIMIENTO

ESTATURA

O+ / G.S. RH

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

INDICE DERECHO

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION full fully

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431